



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 276 –2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 NOV 2022

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 217-2022-SIS/J, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 217-2022-SIS/J, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 1'942,163.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Noviembre 2022, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 49,804.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Setiembre 2022, para el financiamiento de las prestaciones de salud y prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ – (001300)**., por la suma de S/ 11,934.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**., por la suma de S/ 26,314.00 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES)., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**., por la suma de S/ 11,556.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 217 -2022-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 270 –2022/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 28 NOV 2022**

referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022., aprobado mediante Resolución Jefatural N° 217-2022-SIS/J., hasta por la suma de **S/ 49,804.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Noviembre 2022, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

**Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
GOBERNADOR  
Maciste Alejandro Díaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022**  
**RESOLUCION JEFATURAL N°217-2022-SIS/J**  
**( Modificación de Tipo 2)**  
**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO** : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	49,804
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	49,804
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	49,804
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	49,804
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	49,804
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	<b>49,804</b>

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	11,934
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	11,934
3.999999 SIN PRODUCTO	11,934
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	11,934
20 SALUD	11,934
044 SALUD INDIVIDUAL	11,934
0096 ATENCION MEDICA BASICA	11,934
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,934
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	26,314
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	26,314
3.999999 SIN PRODUCTO	26,314
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	26,314
20 SALUD	26,314
044 SALUD INDIVIDUAL	26,314
0096 ATENCION MEDICA BASICA	26,314
2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,314
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	11,556
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	11,556
3.999999 SIN PRODUCTO	11,556
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	11,556
20 SALUD	11,556
044 SALUD INDIVIDUAL	11,556
0096 ATENCION MEDICA BASICA	11,556
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,556
<b>TOTAL</b>	<b>49,804</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPG. Wilder Esninoza Ochoa  
 SUB GERENTE